

CUDAP: EXP-UNC:0004686/2013

**VISTO:**

Las actuaciones del Tribunal de Concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra "Formación Actoral I" del Departamento Académico de Teatro, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal interviniente confeccionó ampliación de dictamen en respuesta a las impugnaciones realizadas por tres postulantes.

Que dicha ampliación de dictamen fue nuevamente impugnada por la aspirante Lic. Ana E. Ruiz.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad emitió Dictamen N° 51894, en el cual considera que desde el punto de vista jurídico-formal la actuación del Tribunal no amerita objeción alguna. Que es competencia de este Cuerpo valorar las pautas fijadas por el Tribunal en cuestiones académicas.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento entiende que la principal diferencia de puntajes obtenidos entre los participantes que obtuvieron el 2º y 3º lugar en el orden de mérito, se produjo en la entrevista personal, instancia irrepetible en la cual no es factible opinar. Así mismo el Tribunal especifica que se realizaron las mismas preguntas a los distintos postulantes.

Que los miembros del Tribunal justifican en la ampliación de dictamen los criterios y la asignación de puntajes realizados en el dictamen original destacando que los mismos fueron establecidos por unanimidad; consideran así mismo, que la grilla establecida abarca tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos de la evaluación; y que en la ponderación de los antecedentes jerarquizaron la formación, la experiencia en docencia universitaria y la trayectoria artística y/o profesional.

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia considera que el Tribunal podría haberse explayado mas en fundamentar los aspectos cualitativos tenidos en cuenta, el mismo ha trabajado con seriedad, responsabilidad y haciendo uso de las atribuciones que el reglamento establece en cuanto a fijar sus propios criterios de evaluación.

Que el proceso de llamado a concurso ha cumplido los requisitos formales y sustanciales establecidos en la O.H.C.S. N° 8/86 y en la R.H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 118/06 de aplicación en esta Facultad.

Que este Consejo en sesión de fecha 27 de mayo de 2013, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

  
**POR ELLO:**

CUDAP: EXP-UNC:0004686/2013

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar la impugnación, interpuesta por la postulante Lic. Ana E. Ruiz, a la ampliación de dictamen emitido por el Jurado que entendió el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la cátedra de "Formación Actoral I" del Departamento Académico de Teatro.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el dictamen y el correspondiente orden de mérito, elaborado por el Jurado que actuó en el llamado a concurso de antecedentes y oposición que se tramita bajo estas actuaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Designar por concurso al Lic. Marcelo Hernán Arbach, legajo Nº 36.482, D.N.I. Nº 23.448.490, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la cátedra de Formación Actoral I del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y por el término de 5 (cinco) años conforme lo dispuesto en el artículo 64º del Estatuto Universitario.

**ARTÍCULO 4º:** El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los interesados. Comunicar al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Teatro y al Departamento de Asuntos Académicos para sus efectos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concurso.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

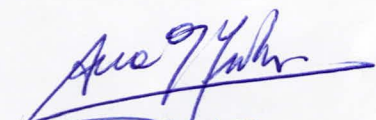
RESOLUCIÓN Nº  
cbp

**0105**



Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.





Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba